

CARBÓNICAS VIVÓ, S.A.
(Sociedad absorbente)

PUR, S.A.
(sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 5/2023, de 28 de junio (la “Ley”) se hace público que la Junta General tanto de **CARBÓNICAS VIVÓ, S.A.** (la “**Sociedad Absorbente**”) y **PUR, S.A.** (la “**Sociedad Absorbida**”), celebradas el 10 de octubre de 2025, han acordado la fusión por absorción de la segunda por la primera, con extinción, vía disolución sin liquidación de la Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, y en relación con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley, en la medida en que se trata de una fusión entre sociedades hermanas, participadas de forma directa por los mismos socios con idéntica participación, a la operación resulta plenamente aplicable el procedimiento especial simplificado previsto en el apartado 1 del artículo 53 de la Ley. Los acuerdos han sido adoptados en los estrictos términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por unanimidad el día 10 de septiembre de 2025, por los órganos de administración, tanto de la Sociedad Absorbente como por la Sociedad Absorbida.

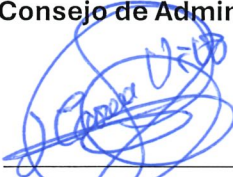
Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión presentados.

En Sant Joan Despí, a 13 octubre de 2025

CARBÓNICAS VIVÓ, S.A., el Consejo de Administración:



Pelegrí Vivó Vila



Carmen Vivó Bertran



Jaume Vivó Pérez



Joan Vivó Montoliu

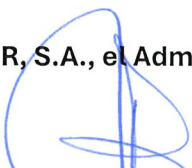


José Eduardo Trujillo Vivó



Yolanda Vivó Recasens

PUR, S.A., el Administrador Único:



CARBÓNICAS VIVÓ, S.A.
Representada por Joan Vivó Montoliu